



PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19 EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

FEDERACIÓN BALONCESTO MADRID

Agosto 2.020 (Versión 1.1)

Actualizado conforme a la Orden 997/2020 de 7 agosto,
de la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DE 25 DE AGOSTO DE 2020 (RESOLUCIÓN Nº 49/2020)

NORMAS PARA LA APLICACIÓN E INTEPRETACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE COVID19 REALIZADO POR LA FBM

Esta presentación expone de forma resumida y visual los principales aspectos, características, medidas y procedimientos a adoptar en los entrenamientos y competiciones de la FBM para detectar y prevenir el contagio por COVID19.

Para la correcta aplicación e interpretación de esta presentación, deberá de tomarse en todo caso como referencia el texto del Proyecto de Protocolo presentado por la FBM a la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid y publicado en la página web de la Federación, donde se contiene, de forma y manera extendida, la explicación y justificación de su contenido.

DESARROLLADO Y EJECUTADO CON LA COLABORACIÓN DE :



www.clcsport.es

INDICE DE CONTENIDOS:

I.	ASPECTOS GENERALES DEL PROTOCOLO.....	4
II.	RESPONSABLE DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN POR COVID 19.....	7
III.	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CONTAGIO EN EL BALONCESTO.....	9
IV.	PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.....	11
V.	ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID19 EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES.....	15
	1).- INSTALACIONES.....	16
	A.- ORGANIZATIVAS.....	16
	B.- MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	21
	2).- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y LAS COMPETICIONES.....	25
	A. CRITERIOS GENERALES PARA REALIZAR LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES.....	25
	B. MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS.....	27
	C. MEDIDAS PARA LAS COMPETICIONES.....	33
	D. MEDIDAS PARA LOS MENORES DE EDAD. Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40
	E. EXIGIBILIDAD DE LAS MEDIDAS: SUSPENSIÓN Y RETORNO A FASES DE LA DESESCALADA.....	41
	3) MEDIDAS RELATIVAS A LAS PERSONAS INTERVINIENTES.....	42
VI.	REGISTRO DE ACTIVIDADES.....	48
VII.	PROTOCOLO ANTE SINTOMATOLOGÍA.....	51
VIII.	ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PROTOCOLO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.....	54
IX.	ASESORAMIENTO EN MATERIA DEL PROTOCOLO.	56
X.	VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR.....	56
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	58



I.- ASPECTOS GENERALES DEL PROTOCOLO

I.- ASPECTOS GENERALES DEL PROTOCOLO (1/2)

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROTOCOLO: Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

→ **Aptdo. 47º.3.** «Para la realización de entrenamientos y la celebración de competiciones, las federaciones deportivas madrileñas deberán disponer de un protocolo, que será aprobado por resolución de la Dirección General competente de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, en el que se identifiquen las situaciones potenciales de contagio, atendiendo a las vías reconocidas por las autoridades sanitarias, y en el que se establezcan las medidas de tratamiento de riesgo de contagio adaptadas a la casuística. Dicho protocolo será de obligada observancia para el conjunto de los estamentos federativos y deberá publicarse en la página web de la federación deportiva correspondiente».

2. AMBITO DE APLICACIÓN:

- a) **OBJETIVO** → TODAS LAS COMPETICIONES, TORNEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE BALONCESTO AMATEUR QUE ORGANICE Y PROMUEVA LAFBM
→ MODALIDAD 3 CONTRA 3 (3X3)
- b) **TERRITORIAL:** COMUNIDAD DE MADRID
- c) **SUBJETIVO:**
 - A los/as jugadores/as, entrenadores/as, asistentes, árbitros/as y los/as oficiales de mesa.
 - A los/as delegados/as de equipo, campo y cualquier otra persona que participe en los entrenamientos y en el juego.
 - A los progenitores y familiares de los deportistas menores de edad, por cuanto asumen sus obligaciones y responsabilidades.
 - A los Clubes y entidades deportivas que participen en las competiciones
 - A los/as trabajadores/as de la FBM.
 - A las personas físicas o jurídicas que presten sus servicios bajo un contrato civil o mercantil para la FBM
 - A los/as voluntarios/as que desarrollen su actividad al amparo de la Ley 1/2015 de 24 de febrero del Voluntariado de la Comunidad de Madrid
 - Al público asistente a los entrenamientos y competiciones objeto de este Protocolo.



I.- ASPECTOS GENERALES DEL PROTOCOLO (2/2)

3. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:

- a) Establecer y concretar las normas y pautas de comportamiento que serán de aplicación en las instalaciones deportivas, entrenamientos y competiciones que organiza y promueve la FBM con el fin de prevenir y reducir el riesgo de contagio por COVID19.
- b) Determinar los derechos y obligaciones exigibles a las personas que intervengan en las distintas actividades deportivas.
- c) Dotar a los Clubes y entidades deportivas de una herramienta que facilite el cumplimiento uniforme de las medidas a adoptar en todas las competiciones de la Comunidad de Madrid.
- d) Establecer una disciplina y hábitos de higiene por parte de todos los participantes durante el desarrollo de los entrenamientos y competiciones.
- e) Concienciar que la prevención de los contagios es tarea de todos y todas.
- f) Disponer de un mecanismo que facilite el control de cumplimiento de las medidas establecidas en los Clubes y entidades deportivas que participen en la competición.

4. SUBORDINADO Y SUPLETORIO A LAS NORMAS QUE SE DICTEN POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESTATALES, AUTONOMICAS Y LOCALES.

- Siempre tendrán prevalencia las normas dictadas por las autoridades sobre las establecidas en el presente Protocolo.

5. REGLAS DE INTERPRETACIÓN:

- a) **Siempre conforme a directrices de las autoridades sanitarias** → por la prevalencia de éstas normas sobre lo dispuesto en el Protocolo.
- b) **Principio de salud de los participantes** : en caso de duda o conflicto entre normas → primará la interpretación que favorezca la seguridad y protección del deportista.



COVID-19

II.- RESPONSABLE DEL PROTOCOLO

II.- RESPONSABLE DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN POR COVID19

a) **DESIGNACIÓN** . Deberán designar un /a Responsable del Protocolo (por órgano de gobierno o Junta Directiva):

- FBM → ordenará y planificará las actuaciones de prevención por COVID 19 que se exigirán en las instalaciones, entrenamientos y competiciones que se organicen y promuevan por parte de la FBM.
 - implementará las medidas preventivas en partidos de la selección de la Comunidad de Madrid.
 - Comunicación y coordinación con las autoridades deportivas y sanitarias.
- COMITÉ DE ÁRBITROS → ejecución, dentro del marco del Protocolo de la FBM, de las medidas para el colectivo arbitral en la competición.
 - Aplicar las medidas de prevención al colectivo arbitral y actuará coordinadamente con el responsable de la FBM.
- CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS → organización y ejecución de las medidas preventivas dispuestas por la FBM en su club.

b) **FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL PROTOCOLO EN CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS** (y del Responsable de la FBM en partidos de selecciones)

- Aplicar , implementar y ejecutar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias y por la FBM.
- Garantizar la debida información y conocimiento por parte de todos los participantes de las medidas preventivas a adoptar.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de limpieza, **higiene** y desinfección de la instalación y de los materiales a emplear.
- Asegurar la presencia del material necesario de higiene y protección en los entrenamientos y en los partidos que se disputen de competición.
- Cuidar que se cumplan las normas **de protección e higiene** en la instalación, entrenamientos y competición, **especialmente en cuanto al uso de la mascarilla**
- Velar por el cumplimiento de las normas de aforamiento para público.
- Asegurar el debido y correcto envío de los cuestionarios sobre COVID19 y documentación complementaria exigida.
- Comunicar cualquier incidencia o contagio que se hubiera producido a las autoridades sanitarias y deportivas.
- Inculcar el compromiso en el cumplimiento de las medidas por parte de todos/as los/as los participantes.
- Actuar de enlace entre el Club o entidad deportiva y las autoridades sanitarias y deportivas.

c) **Se recomienda que el RESPONSABLE DEL PROTOCOLO tenga FORMACIÓN en cuestiones relacionadas con el COVID19.**



III.- EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CONTAGIO POR COVID19 EN EL BALONCESTO

III.- EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CONTAGIO POR COVID 19 EN EL BALONCESTO

A) CARACTERÍSTICAS Y FORMAS DE CONTAGIO DEL COVID19.

- **Sintomatologías:** Fiebre / Tos seca / dificultad respiratoria / pérdida gusto-olfato / problemas digestivos.
- **Problema de alto numero de personas asintomáticas** ⇒ dificultan detección y favorecen los contagios.
- **Contagios:**
 - Al toser /estornudar → dispersión del virus en pequeñas gotas que pueden aterrizar en boca, nariz y ojos de otra persona.
 - Al tocar una superficie contaminada.
 - Contacto físico mediante las manos, y/o tocarse ojos o mucosas con las manos contaminadas.

B) RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE BALONCESTO:

- **Deporte Colectivo** → se practica de forma grupal
- **Con Contacto físico** ⇒ Dificultad para garantizar la distancia interpersonal
- Se practica en instalaciones al aire libre y **cubiertas** ⇒ mayor riesgo contagio
- **Asiste público**
- **NO EXISTE EL «RIESGO CERO» DE CONTAGIO** ⇒ las medidas han de ser preventivas y protectoras.

C) OBJETIVOS DE LA MEDIDAS A IMPLEMENTAR:

1. Detectar personas con sintomatología compatible con COVID19 → fijando medidas que contribuyan a la detección de contagios.
2. Establecer medidas de prevención y protección en las instalaciones y actividades deportivas de entrenamientos y competición.
3. Delimitar la pautas de limpieza de la instalaciones y materiales que se deberán de implementar en todas las actividades.
4. Concretar los comportamientos que serán exigibles a los participantes
5. Establecer las PAUTAS DE ACTUACIÓN y PROCEDIMIENTOS en caso de detección de persona con síntomas compatibles.
6. **CONCIENCIAR** → SOLO CON EL COMPROMISO PERSONAL DE CUMPLIR LAS MEDIDAS DE PODRÁ COMBATIR LA COVID19.

SÍNTOMAS PRIMARIOS DE LA COVID-19



IV.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

IV.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

«COMPETIR CON SEGURIDAD»

1. INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES.

Resulta fundamental para la eficacia del Protocolo el debido conocimiento por parte de todos los participantes, de las normas y pautas de comportamiento que regirán en las instalaciones, entrenamientos y competiciones (INFORMACIÓN PREVIA, CARTELERÍAS, CORREOS CON PAUTAS DE ACTUACIÓN, ETC,...).

2. SENTIDO COMÚN.

En el diseño de las medidas preventivas y de protección ha de imperar, ante todo, el sentido común, realizándose una organización racional suficiente y proporcional que posibilite y facilite el cumplimiento del protocolo.

3. COMPROMISO PERSONAL.

Las medidas propuestas carecerán de toda eficacia sin el compromiso de todos los participantes de cumplir y hacer lo posible para su cumplimiento. A estos efectos, todos ellos deberán formalizar tal compromiso por escrito:

- Hoja de Aceptación de condiciones de participación, Declaración Responsables y Consentimiento Informado (ANEXO III).
- Hoja de cumplimiento Medidas de Prevención (ANEXO IV).

4. ORGANIZACIÓN SISTEMAS DE TURNO.

Las actividades deportivas deberán realizarse mediante un sistema de turnos que **garantice la correcta limpieza y desinfección de la instalación y materiales a la finalización de cada turno**, así como un correcto sistema de reparto a efectos de aforamiento.

⇒ Programar actividades y horarios respetando tiempo entre turno y turno.

IV.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

«COMPETIR CON SEGURIDAD»

5. LIMPIEZA/DESINFECCIÓN/VENTILACIÓN.

El Club o entidad deportiva deberá planificar y organizar su plan de limpieza y desinfección a fin de garantizar la debida protección a los participantes.

Igualmente, es fundamental realizar la ventilación de los espacios cerrados durante la actividad deportiva y a su finalización.

6. DISTANCIAMIENTO SOCIAL.

En todo caso debe respetarse la distancia que en cada momento se fije por las autoridades. A la fecha, **la distancia social se ha fijado en, al menos, 1'5 metros entre personas.**

En casos en los que esto no sea posible, se adoptarán medidas complementarias de uso de mascarillas y cumplimiento de las normas de etiqueta respiratoria.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL.

– **USO MASCARILLAS (conforme a la Orden 997/2020 de 7 de agosto)**→ Será **obligatorio su uso** (tapando nariz y boca) para toda persona que :

- Acceda y se encuentre dentro de la instalación deportiva.
- Participen en los entrenamientos y competiciones de la FBM.
- Solo se **EXIMIRÁ** el uso de la mascarilla en los siguientes supuestos:
 - 1) **Instalaciones al aire libre:** actividades deportivas de naturaleza **individual si se puede garantizar la distancia de 1'5m.** entre personas no convivientes.
 - 2) **Instalaciones cubiertas:** en ejercicios individuales de alta intensidad / separados por mamparas / se respete una distancia de seguridad de la menos 3 metros.
 - 3) **Personas que presenten enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.
 - 4) **Casos de fuerza mayor o cuando el uso de la mascarilla sea incompatible con la naturaleza de la actividad.**

→ El uso obligatorio se mantendrá hasta que lo determinen las autoridades.

– **ETIQUETA RESPIRATORIA**

- Cubrir boca/nariz con pañuelo al toser o estornudar.
- Si no pañuelo → toser /estornudar en interior del codo.
- No tocarse ojos/nariz/boca si se ha tosido o estornudado en ella
- No escupir ni expulsar secreciones nasales al suelo.
- Tos o estornudos por causa distinta al COVID19→ no acudir a la actividad deportiva hasta recuperación.

– **HIGIENE DE MANOS con hidrogel o similar.**

– **DESINFECCIÓN DE CALZADO** a entrada instalación o pistas.

– **TOMA TEMPERATURA** → No igual o superior a 37'5°.

IV.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

«COMPETIR CON SEGURIDAD»

8. ESTACIONES O MESAS DE HIGIENE.

Colocación en accesos, canchas, pistas, vestuarios, aseos, salas de árbitros (en su caso y lugares estratégicos de la instalación).

- **Objetivo:** higiene de manos y cumplir con la etiqueta respiratoria.
- **DEBERÁN CONTENER SIEMPRE:**
 - Hidrogel o solución hidroalcohólica o jabonosa.
 - Caja pañuelos desechables .
 - Papelera con tapa y pedal .
 - Canchas: pulverizador solución hidroalcohólica para limpieza de balón y paño limpio o similares .

9. AFORAMIENTOS

Se deberán evitar aglomeraciones que hagan imposible el mantenimiento de la distancia social es otro de los pilares básicos de las medidas preventivas. Los clubes y entidades deportivas deberán determinar la capacidad total de aforo y adoptar los mecanismos oportunos para computar el aforo cubierto en cada momento.

10. MEDIDAS DE CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS.

El club o entidad deportiva deberá disponer y ejecutarlos mecanismos para el control de sintomatología y de los posibles contactos con grupos de riesgo. [Deberán de solicitar a los/as participantes la siguiente documentación:](#)

- Cuestionarios autoevaluación COVID19 (ANEXO V).
- Formularios de localización personal – FLP (ANEXO VI).
- Registro de actividades → Controles de asistencia (ANEXO XI):
 - Entrenamientos → listados asistentes.
 - Competiciones → Lista convocados y Actas.
 - Alquileres o usos de instalaciones deportivas.
 - Público asistente → control asistencia.

→ LA FBM Fomentará mecanismos de control y localización a través de su plataforma de Gestión Deportiva (GESDEPORTIVA)

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID 19 EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

A. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LAS INSTALACIONES:

(1 de 5)

a) ZONAS DE ACCESO A LA INSTALACIÓN

- Información de las normas de la instalación**
 - Información precisa a los usuarios/participantes → correos electrónicos, RRSS, hojas informativas...
 - Cartelería Informativa en la instalación.
 - Avisos por megafonía (en caso de disponer del servicio).
- Cuestionarios Autoevaluación COVID19 y Formularios de Localización Personal (FLP)** → deberán solicitarse siempre de FORMA PREVIA a los participantes para identificar posibles personas con síntomas o que hayan tenido contacto con positivos.
 - En caso positivo ⇒ APARTADO VII → ACTUACIÓN ANTE SINTOMATOLOGÍA → APARTAR Y AVISAR A LAS AUTORIDADES SANITARIAS.
- Controles de asistencia** → listados con datos identificativos para localizar contactos y facilitar los rastreos.
- Supresión sistemas de acceso** que supongan contacto físico con algún material → tales como tornos o sistemas seguridad
- Evitar aglomeraciones de personas** → señalización de espacios de separación
- Acceso sólo de deportistas, entrenadores/as, delegados/as, equipo arbitral y acompañantes** (excepto menores y personas discapacitadas que podrán acudir con un/a acompañante)
- MEDIDAS DE CONTROL SOBRE LAS PERSONAS** → Para la detección de síntomas y prevenir contagios:
 - **Controles de temperatura:** no igual o superior a 37'5° Centígrados.
 - **Uso mascarillas:** obligatorias en toda la instalación salvo en la cancha o pista.
 - **Distanciamiento social:** distancia interpersonal de al menos 1'5 metros (recomendada = 2 metros).
 - **Desinfección de manos:** con hidrogel o solución hidroalcohólica.
 - **Desinfección de calzado:** a la entrada de la instalación y en las zonas de pistas.
- MEDIDAS DE CONTROL DE AFORO** ⇒ conocer el aforo máximo y las limitaciones para delimitar cuantas personas pueden acceder en cada momento a la instalación.



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

A. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LAS INSTALACIONES:

(2 de 5)

b) ZONAS COMUNES DE LA INSTALACIÓN:

- Establecer itinerarios de tránsito por la instalación.
- Uso de mascarilla obligatorio en las zonas comunes.
- Mantener distancia de seguridad interpersonal de al menos 1'5 metros de distancia (recomendable 2 metros).
- Señalizar en el suelo de recepción y puestos de atención al público, la distancia de seguridad.
- Prohibición de pararse en las zonas comunes o formar corrillos.
- Cierre de fuentes y dispensadores de agua.
- Prohibido fumar en zonas comunes.

c) CANCHAS O PISTAS:

- Sólo acceso de personas autorizadas.
- Habilitar zonas para los acompañantes de los menores: mantendrán distancia de 1'5m y uso obligatorio mascarilla.
- Señalizar y balizar zona de entrada y salida de la pista.
- Medidas de higiene para acceder:
 - Limpieza y desinfección de calzado
 - Limpieza de manos con hidrogel o solución hidroalcohólica
- Habilitar zona para colocación de mochilas, bolsas, botellas o toallas → zona aparte con la debida separación, individualizada y numerada que permita una fácil y rápida limpieza a la finalización.



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

A. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LAS INSTALACIONES: (sigue)

(3 de 5)

- ESTACIÓN O MESA DE HIGIENE.** Planificar la colocación de una mesa de higiene en la cancha. **Dispondrá de:**
 - Hidrogel o solución hidroalcohólica o jabonosa.
 - Caja de pañuelos desechables
 - Dispositivo pulverizador de solución hidroalcohólica (proporción 70% ALCOHOL / 30% AGUA) → para limpieza balón
 - Paño limpio para limpieza balón
 - Papelera con tapa y pedal
 - **UBICACIÓN:** Lugar de fácil acceso que permita que se pueda mantener la distancia de seguridad.

- Se inhabilitarán y precintarán zonas o materiales innecesarios en la cancha** (banquillos, sillas, mesa anotadores...)

- d) **BAR/AMBIGÚ/SERVICIO DE RESTAURACIÓN** → se regirá por normas específicas para bares/restaurantes (orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad).

- e) **VESTUARIOS Y DUCHAS.**
 - OCUPACIÓN MÁXIMA:** número de personas que permita garantizar el respeto de la distancia mínima interpersonal de 1'5 m,
 - Disponer de estación o mesa de higiene en su interior**
 - Uso obligatorio de calzado especial para la ducha:** chanclas o escaarpines
 - Duchas** → Individualizadas y con mamparas de separación
 - SECADORES DE PELO Y MANOS** → Se recomienda **NO USARLOS**
 - HOJAS DE CONTROL DE LIMPIEZA** → llevará control exhaustivo de las limpiezas, con indicación horarios y frecuencias.



Imagen: Total Ekip

⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

A. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LAS INSTALACIONES:

(4 de 5)

e) ASEOS:

Cumplir normas de ocupación máxima:

- Para aseos de hasta 4m²: una sola persona, salvo que precise asistencia, en cuyo caso se permitirá la utilización con su acompañante.
- Para aseos de más de 4m², que cuenten con más de una cabina o urinario: la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal de 1'5 m.

Hojas de control de limpieza → llevará control exhaustivo de las limpiezas, con indicación horarios y frecuencias.

f) SALAS DEL EQUIPO ARBITRAL (en caso de no ser posible la asignación de vestuario o no lo permita la capacidad)

- Ocupación:** número de personas que permita garantizar el respeto a la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1'5 m.
- Deberá de disponer de una mesa y silla, debidamente limpia y desinfectada antes del uso por el árbitro o equipo arbitral.
- Disponer de Estación o Mesa de Higiene.
- Acceso a red wifi: se recomienda se garantice en la Sala o en su defecto, en la instalación deportiva.
- Accesos de los delegados/as y otras personas: previa autorización del árbitro, y siempre con mascarilla y respetando distancia de seguridad.
- HOJAS DE CONTROL DE LIMPIEZA → llevará control exhaustivo de las limpiezas, con indicación horarios y frecuencias.



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

A. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LAS INSTALACIONES:

(5 de 5)

g) GRADAS Y ACCESOS DE ESPECTADORES.

Aforos: cumplimiento normas aforamiento:

- *Actividades al aire libre*: nº de aficionados/as que permita garantizar la distancia de 1'5 metros, con límite máx. de 1.000 personas.
- *Actividades en recintos cerrados*: nº de aficionados/as que permita garantizar la distancia de 1'5 metros, con límite máx. 300 personas.

Establecer sistema para llevar el control del número de personas que acceden a las gradas.

Gradas con localidades (en competiciones): siempre sentados y respetando distancia interpersonal de 1'5 metros. Se respetarán las normas de aforamiento indicadas por las autoridades. Situaciones específicas:

- Si la instalación tiene GRADAS pero no es posible realizar la distribución de las localidades respetando la distancia de seguridad, los espectadores deberán estar sentados y usar obligatoriamente mascarilla en su localidad.
- Instalaciones sin asientos. De forma excepcional podrán estar de pie y usar mascarilla en todo momento y respetando la distancia de seguridad interpersonal de 1'5 metros.



V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

B. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES :

(1 de 4)

a) MEDIDAS GENERALES

- Planificar y organizar las tareas de limpieza y desinfección en función de los usos y principios generales del Protocolo
- Determinar la/s persona/s o entidad que se ocupará de la limpieza y desinfección → formación necesaria y suficiente.
- Usar materiales de protección personal (EPIs) de forma adecuada.
- Usar productos aptos para su utilización conforme a la lista publicada por el Ministerio de Sanidad.
 - Los materiales empleados se desecharán debidamente en los puntos y lugares habilitados para ello.
- Antes de la reapertura: limpieza y desinfección completa de la instalación.
- Se utilizarán para llevar a cabo las tareas de limpieza y desinfección desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida
 - Se respetarán las indicaciones de la etiqueta y se usarán los equipos de protección necesarios para evitar contacto con las manos y ojos.
- Limpieza a la finalización de cada turno de:
 - Zonas comunes
 - Zonas o áreas de colocación de mochilas y objetos personales.
 - Pistas exteriores e interiores y el mobiliario de la misma: banquillos, mesas de anotación y cualquier otro que haya sido objeto de uso.
 - Mobiliario compartido después de cada uso
 - Vestuarios, duchas y aseos.
- Intensificar los servicios de limpieza en:
 - Zonas de alto contacto: recepción, los mostradores, el material de entrenamiento, las máquinas, las barandillas, los pomos, los pulsadores, así como en todos los elementos de uso recurrente.
 - Vestuarios aseos zonas de actividad deportiva, estableciendo ciclos periódicos de la misma, especialmente al finalizar y antes del inicio de cada actividad.



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

B. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES :

(2 de 4)

a) MEDIDAS GENERALES (→ sigue):

- Limpieza a la finalización de cada jornada. Se incluirá:
 - **Oficinas:** puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.
 - **Zonas privadas de los trabajadores:** las medidas de limpieza se extenderán en su caso a estas zonas, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Ventilación de espacios.** Es una tarea fundamental y que debe realizarse siempre y en todo caso. Las instalaciones deberán ser ventiladas a fin de renovar el aire de su interior, de forma diaria y como mínimo, **por espacio mínimo de 10 minutos.**
- Ventilación de canchas, pistas y pabellones cubiertos** → mantener el sistema de ventilación durante la práctica de la actividad, a fin de permitir la circulación del aire, ya sea con sistemas de puertas o ventanas abiertas, o con los sistemas mecánicos que dispongan.
- Papeleras** → con pedal y tapa // limpieza frecuente , y al menos, una vez al día.
- Retirada de materiales empleados y los equipos de protección utilizados:** se desecharán de forma segura, depositándolos en los lugares establecidos al efecto y procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Ropa de Trabajo (tanto uniformes como ropa de uso en contacto con clientes):** se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60° y 90° Centígrados.
- Ascensor/montacargas:** su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de al menos 1'5 metros, entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- PROHIBICIÓN DE FUMAR:** en cualquier caso, estará totalmente prohibido fumar en las instalaciones deportivas al aire libre, y cubiertas. **La extensión de la prohibición de fumar se hará al público asistente**



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

B. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES :

(3 de 4)

b) MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PISTAS CUBIERTAS Y PABELLONES:

- Limpieza y desinfección del soporte del tablero y colchonetas protectoras que recubran el mismo, con dilución de lejía o similar, usando los materiales de protección necesarios y desechando los mismos en los lugares habilitados.
- Ventilación de la pista: se llevará a cabo la ventilación de la pista tras cada uso y por un período mínimo de 10 minutos.
- VENTILACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD EN PISTAS CUBIERTAS → se mantendrá ventilada durante la actividad.
- Limpieza y desinfección de la pista con los medios y mecanismos necesarios después de cada uso.

c) MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA VESTUARIOS, DUCHAS, ASEOS Y PAPELERAS.

➤ VESTUARIOS Y DUCHAS:

- Ventilación – Puertas abiertas: se realizará a la finalización del uso por el turno correspondiente, tareas de ventilación de al menos 5 minutos de duración. En la medida de lo posible se mantendrán las puertas abiertas para garantizar la circulación del aire.
- Dispondrá de papeleras de tapa y pedal, realizándose la limpieza y desinfección de manera frecuente y al menos, una vez al día.
- Deberá de intensificarse la limpieza y desinfección del vestuario, a fin de que en cada turno de uso se encuentre en condiciones óptimas de higiene y salubridad.

➤ ASEOS:

- Deberá de intensificarse la limpieza y desinfección del vestuario, a fin de que cada turno de uso lo encuentre a su inicio en las condiciones óptimas de higiene y salubridad.
- Dispondrá de papeleras de tapa y pedal, realizándose la limpieza y desinfección de manera frecuente y al menos, una vez al día.
- Ventilación: si lo posibilita el aseo, se realizarán tareas de ventilación de al menos 5 minutos de duración.
- Limpieza y desinfección al menos 6 VECES AL DÍA.



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

B. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES :

(4 de 4)

c) MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA VESTUARIOS, DUCHAS, ASEOS Y PAPELERAS. (sigue)

➤ *PAPELERAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS:*

- Preferentemente de tapa y pedal. Se dispondrán siempre:
- Se ubicarán en:
 - En los accesos.
 - Junto a las estaciones o mesas de higiene a fin de depositar los pañuelos u otro material desechable.
 - En los vestuarios y aseos.
 - En los lugares que sea necesario para garantizar la higiene.
- Limpieza y desinfección:** frecuente (al menos, una vez al día).
- Gestión de residuos:** las instalaciones deberán de disponer de **PAPELERA O CONTENEDOR ESPECÍFICO** para deposición de los EPIs.
 - Los EPIs usados, tales como mascarillas, guantes, calzas, batas, gorros, etc., se depositarán en papeleras o contenedores habilitados para que los usuarios procedan a la deposición de éstos antes de abandonar la instalación.
- Responsabilidad personal en desechar los materiales empleados:** Cada persona es responsable de depositar sus equipos de protección personal (EPIs) y todo objeto susceptible de haber entrado en contacto con el virus en lugar adecuado, evitando su deposición en papeleras de la vía pública o su abandono en ella.



V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

A.- CRITERIOS GENERALES PARA REALIZAR LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

(1 de 2)

- 1) **Condiciones para el reinicio de los entrenamientos y competiciones. Uso de mascarillas.** Será obligatorio:
 - a) **Disponer de un Protocolo** aprobado por la autoridad competente.
 - b) **Uso de mascarillas en entrenamientos y competiciones** conforme a la obligación impuesta por la Orden 997/2020 que permite la reanudación de la actividad deportiva en deportes con contacto físico siempre que se use mascarilla.
 - **Excepciones de Uso:** Apartado 7.4 Orden 668/2020 (modificada por Orden 920/2020 de 29 de julio) → VER PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN (ver página 13).
 - Esta obligación se mantendrá mientras no se modifiquen por las autoridades supuestos de uso de mascarillas.
 - Se podrá modificar o variar normas de uso según se determine por los responsables en función de la evolución epidemiológica.
- 2) **Sometimiento a la autorización de la Autoridad competente** → Los entrenamientos y competiciones se iniciarán cuando se autorice por la autoridad deportiva y sanitaria.
- 3) **Actuaciones de carácter médico y control de la salud de los participantes que serán exigidos:**
 - a) **Exámenes médicos** → solo obligatorios para quién presente sintomatología compatible con el COVID19
 - La normativa deportiva de la Comunidad de Madrid **no exige** obligatoriedad de los reconocimientos médicos.
 - b) **Controles de temperatura** por parte de los Clubes antes del inicio de los entrenamientos y competiciones.
 - No será posible realizar actividad deportiva si se presenta temperatura igual o superior a 37'5° centígrados.
 - c) **Compromiso Personal** : elemento clave y fundamental para evitar contagios. Para ello:
 1. Se realizará por el Club al momento de la inscripción/incorporación/inicio
 2. Todos los participantes deberán ASUMIR POR ESCRITO las obligaciones impuestas por las autoridades y la FBM:
 - Hoja de Aceptación de Condiciones y Consentimiento Informado (ANEXO III) → Asumir las obligaciones de informar sobre su salud al Club/FBM/Autoridades y no acudir si presenta síntomas.
 - Hoja de Compromiso para la participación (ANEXO IV) → Asumir el cumplimiento de las medidas que se impongan por el Club o autoridades y el riesgo que supone la práctica deportiva → No existe «riesgo cero»
 3. Obligación de tomarse diariamente la temperatura y NO acudir al entrenamiento/competición si presenta síntomas
 4. Informar al Club/autoridades de causa de inasistencia a los entrenamientos o competiciones.



→ SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

A.- CRITERIOS GENERALES PARA REALIZAR LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

(2 de 2)

- d) **Cuestionarios de Autoevaluación COVID19 y Formularios de Localización Personal (FLP):** se rellenarán al INICIO de cada actividad.
- Cuestionarios Autoevaluación (ANEXO V) → controlar la posible existencia de síntomas.
 - Obligación de decir la verdad y no falsear/ocultar datos.
 - Posible comisión de delito si se omiten datos o falsean → se pondrá en conocimiento de las autoridades.
 - FLP (ANEXO VI) → controlar contactos y estancias en lugares con brotes o con personas contagiadas → **Facilitar el rastreo .**
- e) **Reglas de observación de Etiqueta respiratoria** → durante la actividad deportiva los entrenadores/as y miembros del Club observarán que se cumplen las directrices de etiqueta respiratoria.
- Participantes no presentan síntomas de tos /estornudos /dificultad respiratoria.
 - En caso de observación de sintomatología en participante → apartarlo y sometimiento a pruebas + informar FBM / Autoridades.
- f) **Test y pruebas complementarias para la detección del COVID19** → Realización de test en los supuestos y condiciones que se establezcan por las autoridades.
- 4) **Personas vulnerables y especial protección** → se recomienda no participen en los entrenamiento y competiciones.
- Deberán suscribir documento específico para participar → por el especial riesgo que supone para la salud.
 - Asunción de sus responsabilidades y riesgos con la práctica deportiva.



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

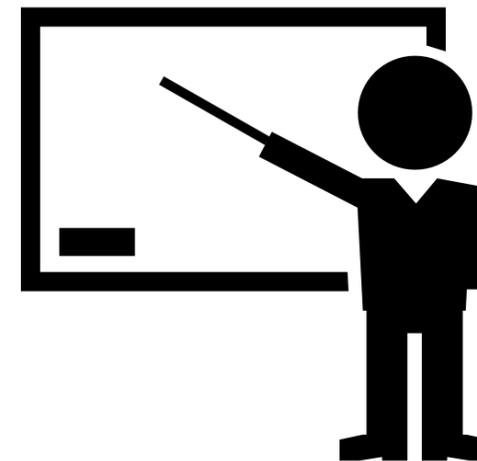
2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

B.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(1 de 6)

1) INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PREVIA AL INICIO DE LOS ENTRENAMIENTOS

- Informar, de forma PREVIA, de las medidas que se van a implementar en los entrenamientos → a deportistas /entrenadores-as/técnicos-as.
- Suscribir antes del inicio de los entrenamientos → junto con la Inscripción y Ficha Federada:
 - Hoja de Aceptación de Condiciones de Participación y Consentimiento Informado .
 - Hoja de Cumplimiento de Medidas de Protección implementadas por el Club.
 - No se podrá participar si no se han suscrito dichos documentos.
 - Menores de edad ⇒ suscrito por los progenitores.
- «Formación y educación» continuada en compromiso personal
 - Es la medida fundamental para prevenir el contagio
 - Implementar una «cultura» del compromiso personal → prevenir los contagios es tarea de todos .
 - El club debe de formar a todos sus participantes y transmitirles la importancia de cumplir el presente Protocolo.



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

B.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(2 de 6)

2) PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO.

- ❑ **Delimitar turnos y horarios de entrenamiento de cada equipo** → cuadrante de usos y cumplimiento estricto de los mismos
 - Fundamental para permitir limpieza y desinfección después de cada turno.
 - Facilita el rastreo → perfecto conocimiento de qué equipo ha jugado a cada hora y quien ha asistido.
- ❑ **Planificar entrenamientos en instalaciones al aire libre** → siempre que sea posible.
- ❑ **En instalaciones cubiertas** → Asegurar medidas de ventilación antes y durante el entrenamiento.
- ❑ **Creación grupos/equipos cerrados de entrenamiento** → no se realizarán cambios de equipo :
 - Cumplimiento estricto de las medidas de higiene y prevención dentro del grupo.
 - Se evitará interacción entre grupos distintos → objetivo: facilitar rastreo y evitar contagios.
- ❑ **Planificar actividades a realizar en cada entrenamiento según Actividades Permitidas por las autoridad:**
 - Será la autoridad quien delimite en cada momento de la desescalada o nueva normalidad, las actividades deportivas que se pueden desarrollar en cada momento.
 - ⇒ El Club deberá ajustar en cada momento el Plan de Entrenamientos a las actividades permitidas.
- ❑ **Tipos de Entrenamiento** → según calendario propuesto por FBM (ANEXO VI):
 1. **Entrenamientos Tipo Medio:**
 - Duración entre 1 o 2 semanas → podrá prolongarse si no se autoriza actividad con contacto físico.
 - Trabajo individual sin contacto físico.
 - Grupos: máximo de 20 participantes
 - Trabajo técnico-Táctico de nivel medio → individual y sin oposición (2 contra 0 / 3 vs 0 / 4 vs 0, etc).



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

B.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(3 de 6)

2) Entrenamientos de Precompetición :

- Duración 3-5 semanas → podrá prolongarse si no se autoriza actividad inicio competición.
- Grupos: **máximo 20 participantes.**
- Fase media: incremento de número de participantes en el grupo:
 - Intensidad media – alta.
 - Juego cooperativo con oposición: 2 contra 1 / 2 vs 2 / 3 vs 2 / etc...
 - No habrá interacción entre los grupos de trabajo.

3) Fase competición:

- Grupos: **máximo 25 participantes.**
- Trabajo físico – táctico exhaustivo y absoluto y trabajo de precompetición → entrenamientos normales.
- **Planificar mayor número de paradas para descanso e higiene por uso de la mascarilla.**
- CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA SALUD DEL DEPORTISTA → Autoevaluación COVID19 → **diaria** (GESDEPORTIVA).

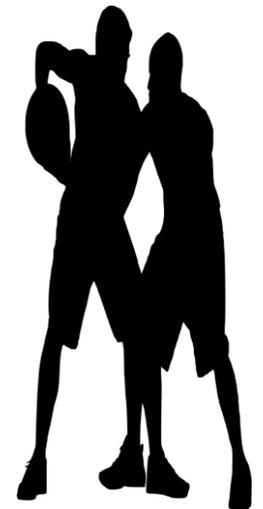
Colocación de Estación o Mesa de Higiene en la cancha → Zona de fácil acceso a fin de evitar aglomeraciones.

- Planificar paradas para higiene de manos.
- Dispondrá de:
 - Hidrogel o solución hidroalcohólica o jabonosa.
 - Caja de pañuelos desechables.
 - Dispositivo pulverizador de solución hidroalcohólica (proporción 70% ALCOHOL / 30% AGUA) → para limpieza balón.
 - Paño limpio para limpieza balón.
 - Papelera con tapa y pedal.

Uso de camisetas reversibles → evitar uso de petos

Acceso de acompañantes → delimitar zona donde su ubicarán

- Usar mascarilla en todo momento
- Guardar distancia de seguridad interpersonal de al menos 1'5 m.



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

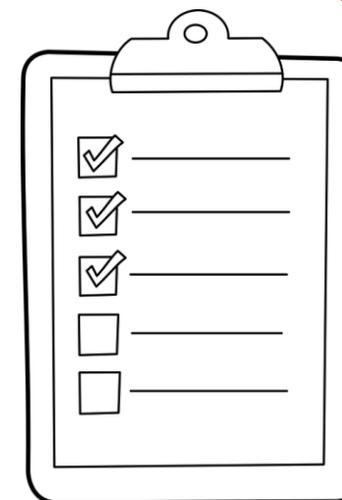
2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

B.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(4 de 6)

3) MEDIDAS ANTES DE LOS ENTRENAMIENTOS.

- Evaluación personal del deportista / entrenador-técnico / participantes antes de dirigirse al entrenamiento.
- Rellenar antes de empezar CUESTIONARIO AUTOEVALUACIÓN COVID19 y FLP.
- Toma de temperatura : no igual o superior a 37'5° Centígrados .
- Recomendar no se haga uso de los vestuarios → venir vestido desde casa.
- Puntualidad de los participantes.
- Control de Asistencia: listados, partes asistencias, etc...
- Medidas de higiene personal antes de iniciar el entrenamiento:
 - Limpieza y desinfección de manos con hidrogel / soluc. Hidroalcohólica / agua y jabón.
 - Limpieza y desinfección de calzado.
- Uso de mascarillas → obligatorio para todos los/las participantes en el entrenamientos.**
- Habilitar la zona de colocación de mochilas / botellas de agua / objetos personales** (conforme a medidas de la instalación):
 - Botellas de agua de 1'5 litros y con nombre del deportista.
 - No podrá compartirse → uso personal



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

B.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(5 de 6)

4) DURANTE EL ENTRENAMIENTO

- Recordar medidas siempre al inicio de los entrenamientos → RECORDAR EL COMPROMISO PERSONAL.
- Mascarilla **obligatoria** para todos/as los/as participantes en el entrenamiento.
- Llevar equipamiento deportivo adecuado para prevenir contagios (recomendado, no obligatorio)
 - Felpas pelo y muñequeras → para sudor y evitar contacto de las manos con los ojos.
 - Gafas deportivas protectoras → (recomendado) evitan contagio por contacto / contagio por ojos.
 - Camisetas reversibles → para no usar petos (salvo que se garantice limpieza diaria).
- Botellas de agua personalizada → nombre y de al menos 1 litro.
- Desarrollar entrenamientos según actividad permitida → Tipo medio // precompetición // total .
- OBSERVACIÓN POR ENTRENADORES de posibles síntomas de los deportistas:
 - Infracciones de las normas de etiqueta respiratoria: tos / estornudos / falta de aire / cansancio.
→ En ese caso → deberán apartar al deportista e informar a las autoridades ⇨ Protocolo ante sintomatología
 - Si un deportista ha faltado a algún entrenamiento por enfermedad respiratorio (incluido NO COVID19) → no convocarlo y no permitir regreso a entrenamientos hasta total recuperación y prueba negativa COVID19
- PROGRAMAR Y REALIZAR PARADAS LIMPIEZA BALÓN.
- PROGRAMAR Y REALIZAR PARADAS PARA HIDRATACIÓN Y LIMPIEZA MANOS → se aumentará frecuencia por el uso obligatorio de la mascarilla.
- Uso de la estación de higiene → veces que sea necesario
- Prohibido escupir o expulsar secreciones nasales



⇨ SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

B.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(6 de 6)

5) AL FINALIZAR EL ENTRENAMIENTO.

- Estiramientos** → se mantendrá distancia interpersonal de 1'5 metros.
- Retirada ordenada de la cancha para recoger las mochilas y botellas.**
- Salida por la zona habilitada manteniendo distancia seguridad y sin formar grupos o corrillos.**



6) MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS MATERIALES EN LOS ENTRENAMIENTOS.

- Uso individuales de materiales** → obligatorio en la fase de entrenamientos de tipo medio.
 - Numerar los balones. → Asignar uso individual de los mismos.
 - Limpieza y desinfección después de cada uso.
 - Equipos de gimnasio → se limpiarán y desinfectarán tras su uso (etiqueta de color rojo/verde – apto/no apto)
- Materiales de los entrenamientos** → solo manipulados por el entrenador/a
- Limpieza y desinfección a la finalización de cada turno** → garantizar que al inicio de siguiente turno el material esté perfectamente limpio y desinfectado.

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

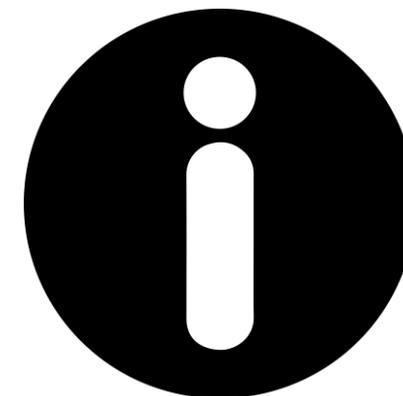
2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

C.- MEDIDAS PARA LAS COMPETICIONES DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(1 de 7)

1) INFORMACIÓN PREVIA A LOS CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS

- ❑ **Informar a los Clubes sobre el conjunto de normas que serán de aplicación a la competición.**
 - Garantizar difusión de las normas y pautas de comportamiento → Protocolo FBM.
 - Remisión expresa a los clubes y publicación a través de la web FBM.
- ❑ **Clubes informarán y formarán a los participantes** (jugadores-as / entrenadores-as / técnicos-as) → de las normas que regirán la competición.
- ❑ **Documentación exigida para la competición:**
 - Antes del INICIO TEMPORADA: Hoja Consentimiento Informado / Hoja de Compromiso de cumplimiento medidas COVID19.
 - Antes de cada partido: Autoevaluación COVID19 y FLP.



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

C.- MEDIDAS PARA LAS COMPETICIONES DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(2 de 7)

2) PLANIFICACIÓN DE LO ENCUENTROS.

- ❑ Adopción e implementación de las medidas de prevención y protección en la instalación donde se dispute el encuentro.
 - Conforme a las medidas relacionadas para las instalaciones + ESPECÍFICAS para la competición.
- ❑ **Organización de la instalación** → por sistemas de **TURNOS** que permita limpieza y desinfección tras cada turno.
- ❑ **Coordinación con el equipo visitante** → A través de la plataforma GESDEPORTIVA (se habilitará por la FBM):
 - Facilitar conocimiento del equipo visitante de las medidas de prevención de la instalación.
 - Equipo local contactará con el visitante con al menos 5 días antelación → COORDINARSE.
 - Equipos tendrán obligación de COLABORAR Y ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA en el cumplimiento de las medidas.
- ❑ **Planificar sistemas de control de asistencia** → relación de asistentes → deportistas / equipos técnicos / delegados / familiares .
- ❑ **Cuestionarios Autoevaluación y FLP** → Los clubes asegurarán que se rellenan por los participantes o sus progenitores (día de partido).
- ❑ **CADA EQUIPO LLEVARÁ SU PROPIO MATERIAL DE HIGIENE Y PROTECCIÓN** ⇨ Planificar tenerlo preparado para llevar al encuentro.
 - Hidrogel / pañuelos / pulverizador solución Hidroalcohólica para balón / paño limpio / guantes / botiquín.
 - Colocará en su mesa de higiene → se le habilitará una en su zona de banquillo.
- ❑ **USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS** → para acceso instalación, calentamiento y partido.
- ❑ **BALONES PARA CALENTAMIENTO:**
 - Club local proporcionará los balones establecidos por la Bases Generales → estarán limpios y desinfectados.
 - De no estarlo → se indicará al responsable del Club local para que proceda a su desinfección.
 - SE RECOMIENDA no obstante que cada Club lleve sus propios balones (siempre que sea posible).
- ❑ **Preparación SALA PARA EQUIPO ARBITRAL** → en caso de que no estén habilitados los vestuarios.
 - Se habilitará Sala para que los colegiados puedan redactar Acta arbitral.
 - Dispondrá de una Estación o Mesa de Higiene para uso exclusivo del equipo arbitral.
- ❑ **Desplazamientos de los equipos** → se procurará se realice de forma individual y sin contacto.
 - En caso de desplazamientos en autobuses → se cumplirán las medidas de separación / aforamiento del transporte.
 - Vehículos compartidos → respetando normas de las autoridades → una persona en cada fila de asientos si no son misma familia
- ❑ **Control de aforo y público** → determinar el aforo de la instalación y medios para computar la asistencia.



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

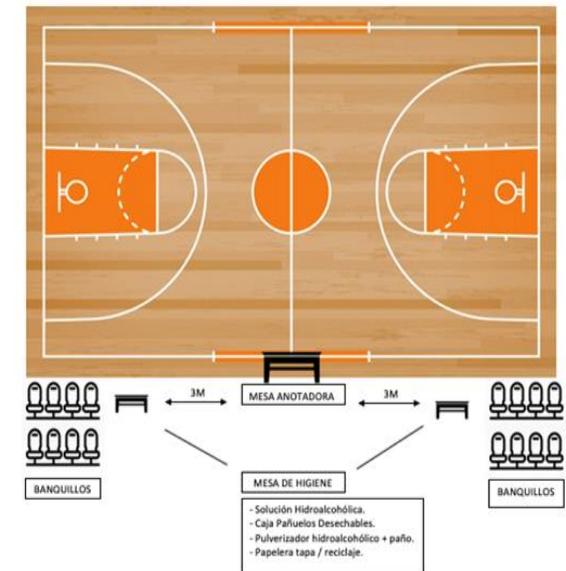
C.- MEDIDAS PARA LAS COMPETICIONES DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(3 de 7)

3) MEDIDAS A APLICAR ANTES DE LOS PARTIDOS.

❑ I.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LA CANCHA DE BALONCESTO

- **Instalación limpia y desinfectada antes de su uso.** → garantizado por Responsable Protocolo equipo local.
- **Mesa de Anotadores o de Oficiales** → Mesa y sillas → perfectamente limpias y desinfectadas antes del partido.
 - Extensión suficiente para garantizar distancia entre miembros de 1'5 metros .
 - Dispondrá de: HIDROGEL / Caja de pañuelos desechables / pulverizador con soluc. Hidroalcohólica para limpieza del balón y paño limpio / papelera con tapa y pedal → SOLO LA USO EXCLUSIVO COLEGIADOS.
- **Banquillos/sillas para suplentes y técnicos/as** → perfectamente limpias y desinfectadas antes del partido.
 - Tantas sillas como jugadores /s y técnicos/as → cada uno tendrá su silla.
 - Se recomienda colocación sillas individuales o número de banquillos que garantice separación 1'5 m.
 - Podrán colocarse en dos filas garantizando separación lateral / delantera / trasera.
 - Ubicación: esquinas de la cancha o pista .
- **MESA DE HIGIENE DE CADA EQUIPO:** se ubicará a continuación de la última silla de banquillo debiendo respetar distancia de 3 metros con la Mesa de anotadores. Dispondrá de:
 - HIDROGEL, solución hidroalcohólica o similar.
 - Caja de pañuelos desechables.
 - Pulverizador con solución hidroalcohólica para limpieza del balones calentamiento.
 - Paño limpio.
 - Papelera con tapa y pedal .
 - SERÁ PARA USO EXCLUSIVO DEL EQUIPO.
- **No sillas de sustitución** → salida/entrada → espacio entre mesa de higiene y la mesa de anotadores



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

C.- MEDIDAS PARA LAS COMPETICIONES DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(4 de 7)

II.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS DEL CALENTAMIENTO.

- Llegada a la instalación ⇒ Cumplimiento medidas de higiene y protección del Club local
 - Provistos de mascarillas
 - Cumplirán directrices marcadas por el Club local → seguirán itinerarios marcados.
- Acceso a la pista sólo las personas autorizadas → jugadores-as / técnicos-as/ delegados-as.
- Salida / llegada a la cancha → ordenadamente y se colocarán en su mitad para calentamiento.
- Ocupación exclusiva de su mitad de cancha → no harán uso de la mitad del otro equipo.
- **Uso obligatorio de la mascarilla durante el calentamiento → por todos los miembros del equipo.**
- Prohibición de acercarse o usar la mesa de anotadores → solo árbitros y equipo arbitral.
- Prohibición de saludos, abrazos y contacto físico con el equipo contrario.
- Balones de calentamiento → se proporcionarán los balones que establecen Bases Generales.
 - Se recomienda que cada equipo lleve sus balones.
 - Si no estuvieran limpios y desinfectados → informarán al responsable del Club local y de no atenderse. la petición ⇒ Se reflejará en el ACTA.
 - Balón traspasa mitad cancha y contacto con otro equipo ⇒ limpieza y desinfección balón.
 - Jugador/a que recoge y limpia balón ⇒ limpieza y desinfección de manos.
- Finalización calentamiento:
 - Retirada ordenada a los vestuarios.
 - Sin vestuarios → permanecerán en su mitad de cancha a la espera del inicio del partido.



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

C.- MEDIDAS PARA LAS COMPETICIONES DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(5 de 7)

- ❑ **III.- SALIDA A LA CANCHA PARA EL INICIO DEL PARTIDO** → Podrá ser desde vestuarios / desde propia cancha.
 - **Salida desde vestuarios** → saldrán ordenadamente y se colocará en su mitad de pista a la espera del pitido de los árbitros.
 - **Desde propia cancha** → permanecerán en su pista a la espera de señal colegiados para saludos.
 - **SALUDO INICIAL:**
 - **Al equipo arbitral** → el equipo arbitral se colocará delante de la mesa de anotadores y cada equipo al completo, se situará con de forma paralela a éstos, guardando una distancia de seguridad de al menos 1'5 metros , desde su mitad de la cancha hacia el interior de la misma, realizando el saludo con una leve reverencia con la cabeza , inclinándola hacia delante. (CUADRO N° 1).
 - **Entre los equipos** → finalizado el saludo inicial los equipos al completo se colocarán de forma paralela a la línea de centro, con una separación de al menos 1'5 m. con ésta, y realizarán saludo con leve reverencia inclinando la cabeza hacia delante (CUADRO 2).
 - **Finalizado el saludo** → el **quinteto REALIZARÁ LIMPIEZA DE MANOS** y de dirigirá a la cancha // el resto se dirigirá a los banquillos-sillas.

- ❑ **IV.- COMUNICACIÓN QUINTETOS INICIALES** → solo entrenador/a que llevará obligatoriamente la mascarilla + distancia seguridad de 1'5 m. con la mesa.
 - Comunicará de palabra el quinteto inicial sin entregar ni depositar papel alguno en la mesa.
 - Prohibido saludos o contacto físico con los colegidos.

CUADRO 1
Saludo Equipo arbitral



CUADRO 2
Saludo Equipos



⇒SIGUE

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

C.- MEDIDAS PARA LAS COMPETICIONES DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(6 de 7)

4) MEDIDAS A APLICAR DURANTE LOS PARTIDOS.

- ❑ Sólo se usará un balón reglamentario → salvo que se pueda garantizar limpieza, desinfección y control de un segundo balón.
- ❑ Equipamiento deportivo obligatorio → Mascarillas deportivas (jugadores/as, suplentes, técnicos, miembros del equipo y árbitros).
- ❑ Equipamiento deportivo recomendado (no obligatorio):
 - Felpas para pelo y muñequeras → para evitar sudor en la cara y ojos ⇒ evitar contacto manos con cara y ojos.
 - Gafas deportivas de protección → para evitar contagio por los ojos.
 - Botellas de agua de al menos 1 litro y nominadas → se dejarán en la silla de suplente de cada jugador/a.
- ❑ LAVADO MANOS ANTES INICIO DEL PARTIDO ⇒ Quinteto inicial lavará sus manos con hidrogel o similar antes del inicio del encuentro
- ❑ SUSTITUCIONES ⇒ Jugador/a que acceda a la cancha REALIZARÁ HIGIENE DE MANOS antes de acceder → en su mesa de higiene.
- ❑ MOPAS → las personas que hagan esta función llevarán obligatoriamente mascarillas y guantes.
- ❑ PARADAS PARA HIGIENE DE MANOS:
 - A instancias del árbitro → cuando lo considere oportuno (higiene manos o normas de etiqueta respiratoria) → en su mesa de higiene.
 - En el tiempo muerto → al sonar la señal de fin del TM → 30 sg. Para limpieza de manos antes de entrar en la pista.
- ❑ PARADAS PARA LIMPIEZA DEL BALÓN:
 - Durante el tiempo muerto → por los colegiados mientras dura el TM.
 - Cuando salga fuera de la cancha, al exterior de la pista → por los miembros del equipo arbitral al recuperar el balón.
 - Cuando colegiado lo considere oportuno.→ Al finalizar la limpieza del balón el/la colegiado/a → limpiará sus manos (también jugador/a si hubiera tenido contacto con el balón).
- ❑ ROTURA DE LA MASCARILLA → se parará juego y el jugador/a deberá cambiarla. Si no dispone de recambio, deberá abandonar el juego.
- ❑ ESTARÁ PROHIBIDO RECIBIR INSTRUCCIONES DE LOS TÉCNICOS DURANTE TIEMPOS DE HIGIENE DE MANOS Y LIMPIEZA DE BALÓN.
- ❑ COMUNICACIÓN CON COLEGIADOS:
 - Entrenadores/as → siempre con mascarillas (no podrán no bajarla ni retirarla para hablar ni con jugadores/as o árbitros).
 - Jugadores/as → más de 2 metros de separación → aumenta distancia por la mayor exhalación por el esfuerzo
→ Siempre con respeto y sin gritar o alzar la voz → mayor riesgo de expulsión de saliva.

⇒SIGUE



V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

C.- MEDIDAS PARA LAS COMPETICIONES DE EQUIPOS FEDERADOS AMATEURS

(7de7)

4) MEDIDAS A APLICAR DURANTE LOS PARTIDOS. (Sigue)

- PROHIBICIÓN DE ESCUPIR o EXPULSAR SECRECIONES NASALES** en la cancha o zonas aledañas a la misma
- PROHIBICIÓN DE ABRAZOS Y CELEBRACIONES ENTRE JUGADORES /AS Y TÉCNICOS/AS** que supongan contacto físico (incluye palmadas).
- BOTELLAS DE AGUA** → Cada jugador/a la tendrá en su silla o zona del banquillo, nominada y de al menos 1 litro. Prohibido compartir.

5) MEDIDAS A APLICAR A LA FINALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS.

- Saludo final a árbitros y equipos** → se realizará de la misma forma que el saludo inicial .
- Retirada del campo** → de forma ordenada y sin formar corrillos.
- Acta:** se rellenará digitalmente.
 - Firma de los delegados → con mascarilla y lavado de manos antes de la firma.
 - Tras la firma digital → se desinfectará la pantalla.
- Entregas de premio y trofeos** → Canceladas.



6) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN EN LAS COMPETICIONES:

- Antes del inicio de cada partido** ⇒ **LIMPIAR Y DESINFECTAR INSTALACIÓN** → Pista / soportes canasta / protecciones / banquillos - sillas suplentes / vestuarios / aseos / salas árbitros / papeleras en gradas (tapa y pedal).
- Colocar las ESTACIONES O MESAS DE HIGIENE** → para cada equipo / árbitros (Vestuario – Sala – Mesa Anotadora).
- LIMPIEZA DEL BALÓN** → desinfectado antes y limpiezas durante el partido.

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

D.- MEDIDAS PARA LOS MENORES y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES..

- ❑ **REGLA GENERAL:** Las mismas medidas aplicables a los mayores de edad → se aplicarán a los menores y discapacitados, **incluidas las relativas al uso de la mascarilla:**
 - Siempre se **ADAPTARÁN A SU EDAD y CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN**
 - Personas con **LIMITACIONES FÍSICAS /FUNCIONALES** → medidas y espacios adaptados.
 - Menores:
 - **Serán aplicables normas de uso obligatorio de mascarillas (> 6 años).**
 - Fomentar medidas que favorezcan la adquisición de hábitos.
 - Aprendizaje de las medidas adaptadas a sus circunstancias → a través de juegos y del juego.
 - Cartelerías y normas adaptadas a su capacidad de comprensión.
- ❑ **Información a los progenitores de las medidas** → especialmente en categorías babybasket a minibasket.
- ❑ **Medidas para acompañantes** → en la instalación y en las zonas de espera mientras se realiza el entrenamiento.
- ❑ **Suscribir Hoja de Aceptación de Condiciones y Consentimiento Informado y Hoja de Compromiso de cumplimiento de las medidas de prevención del COVID19.**
- ❑ **Rellenar las Hojas de Autoevaluación y FLP antes del inicio de los entrenamientos.**
- ❑ **Categorías babybasket y prebenjamín:**
 - Se fomentarán entrenamientos individuales de técnica y táctica.
 - En caso de necesidad de acompañar al menor al aseo → si no está su acompañante se hará con mascarilla, guantes y se realizará en todo caso, lavado y desinfección de manos.



V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

2.- MEDIDAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

E.- EXIGIBILIDAD DE LAS MEDIDAS. SUSPENSIÓN Y RETORNO A FASES DE LA DESESCALADA.

- 1) **Exigibilidad de las medidas** → desde la aprobación del Protocolo por la autoridad competentes ⇨ será exigible a todos los CLUBES Y PARTICIPANTES.
- 2) **Incumplimientos del Protocolo** → supondrá que se tengan que adoptar medidas disciplinarias las cuales serán establecidas por la FBM.
- 3) **Suspensión de entrenamientos y/o partidos de competición** → Cuando no se pueda garantizar la protección y seguridad de los participantes o lo determinen las autoridades correspondientes por la evolución de la pandemia :
 - **Entrenamientos** → será competente para decretar la suspensión, el Responsable del Protocolo.
 - **Partidos de competición** → será competente el /la árbitro/a, quien consignará su decisión y circunstancias en el acta.
 - **Competición** → corresponderá a la FBM ó autoridad deportiva en función de la evolución epidemiológica.
- 4) **Retorno a fases de desescalada: actividades sin contacto físico.**
 - Solo se realizarán aquéllas actividades deportivas que se autoricen o estén autorizadas en cada momento por la autoridad competente.
 - En el caso que sólo se permitieran actividades sin contacto físico → los clubes realizarán única y exclusivamente:
 - ENTRENAMIENTO DE TIPO MEDIO SIN CONTACTO FÍSICO .
 - Trabajo técnico y táctico individual.
 - Y en su caso, trabajo asociativo sin oposición manteniendo la distancia interpersonal de 1'5 metros.
 - Si se autorizasen Entrenamientos de Precompetición o Competición y hubiera de retornarse a alguna fase de la desescalada, los clubes ajustará sus actividades a los parámetros permitidos por las autoridades según la normativa vigente:
 - Fase 1: Orden SND 399/2020.
 - Fase 2: Orden SND 414/2020.
 - Fase 3: Orden SND 458/2020.
 - Fases nueva normalidad sin contacto físico (Comunidad de Madrid): Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad.



V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

3.- MEDIDAS RELATIVAS A LAS PERSONAS INTERVINIENTES

A. COMPROMISO PERSONAL: INEXISTENCIA DE RIESGO CERO

- A la fecha del presente Protocolo → el «riesgo cero» no existe ⇒ que los participantes deben de asumir la existencia de un riesgo de contagio en la práctica deportiva.
- Las medidas implementadas por los Clubes tienden a reducir lo máximo el riesgo de contagio ⇒ IMPORTANCIA DE CUMPLIR LAS MEDIDAS.
- Es fundamental el COMPROMISO PERSONAL de todos los participantes y ASUMIR ESE COMPROMISO → MEDIOS:
 - 1) **Con la firma de los documentos** de Aceptación de Condiciones – Consentimiento Informado y Hoja de Compromiso de Cumplimiento de Medidas de Prevención.
 - 2) **Con las autoevaluaciones de sintomatología y FLP** ⇒ implica facilitar datos de salud por el bien de todos.
 - 3) **Cumpliendo las normas dictadas por las autoridades en todos los momentos del día** (no sólo en la actividad deportiva).
 - 4) **No acudiendo a los entrenamientos o competiciones si tengo algún síntoma** → en caso de duda, no acudir.
 - 5) **Actuar con sentido común y responsabilidad dentro y fuera de las canchas de baloncesto** → es tarea de todos
 - 6) **Cualquier imprudencia u omisión individual podrá suponer la paralización de la actividad PARA TODOS.**
- Pensar siempre como EQUIPO. Dejando al lado comportamientos individuales ⇒ dar ejemplo en todo momento.



El/la deportista debe de ser consciente de su importancia en el mantenimiento de los entrenamientos y de la competición, y extender en lo posible, todas las medidas preventivas y de protección en todos los aspectos de su vida personal y/o profesional. Una omisión en otros ámbitos ajenos al deporte puede tener consecuencias para todos. Por ello debe de imperar la responsabilidad y el cumplimiento de todos los valores que inspiran al deporte y al baloncesto

V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

3.- MEDIDAS RELATIVAS A LAS PERSONAS INTERVINIENTES

B. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES:

- 1) A decidir si desea participar en las actividades deportivas de la presente temporada, asumiendo la existencia de un riesgo de contagio, por no poder garantizarse el “riesgo cero”.
- 2) A que el Club o entidad deportiva disponga de un Protocolo que regule la actividad a desarrollar en los entrenamientos y en la competición.
- 3) A que el Club adopte las medidas de limpieza, higiene, prevención y protección necesarias para la práctica deportiva.
- 4) A ser informados de las medidas de higiene y prevención de los contagios que se adoptarán en la instalación deportiva de su Club, en los entrenamientos y en las competiciones en las que participe.
- 5) A ser informados de las incidencias que se produzcan en materia de salud en los entrenamientos y en la competición.
- 6) A no participar en un entrenamiento o partido si objetivamente no se puede garantizar su salud y seguridad, sin que sea sancionado por ello.
- 7) A recibir en cada caso, y según su grado de responsabilidad, formación en cuanto a las medidas y actuaciones que se llevan a cabo en las instalaciones, entrenamiento y competiciones.



V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

3.- MEDIDAS RELATIVAS A LAS PERSONAS INTERVINIENTES

C. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- 1) Cumplir con las normas y pautas de higiene y prevención de los contagios por COVID19 que se establezcan por la FBM y por su Club o entidad deportiva en los entrenamientos y competiciones, [especialmente la referida al uso de la mascarilla](#).
- 2) No acudir a los entrenamientos o partidos de competición en caso de tener síntomas compatibles con el COVID19 o cualquier enfermedad que presente una sintomatología similar.
- 3) Informar a los responsables del Club y a las autoridades de cuantas incidencias se produzcan en relación a su salud. En el caso de los menores, esta obligación corresponderá a sus progenitores, tutores o representantes legales.
- 4) Rellenar verazmente los cuestionarios de evaluación por COVID19 y responder a cuantas cuestiones sean planteadas en relación al mismo, en protección de la salud pública y general de todos.
- 5) Facilitar sus datos de contactos y lugares de estancias en los 21 días anteriores a cualquier entrenamiento o partido, para facilitar las tareas de rastreo y localización, al primar la seguridad y el orden público por encima de otras cuestiones.
- 6) Someterse a las pruebas que se puedan establecer por las autoridades sanitarias o deportivas en los casos que así se disponga.
- 7) Cumplir las cuarentenas o medidas que se puedan establecer en caso de sospecharse o producirse un contagio por COVID19.
- 8) Acatar y observar estrictamente las normas de uso de las instalaciones, siguiendo siempre las indicaciones del titular y llevando a cabo las actuaciones de higiene y prevención que se establecen o que se puedan establecer en cada momento.
- 9) Atender y cumplir a las instrucciones e indicaciones de los/as entrenadores/as, monitores/as o responsables en los entrenamientos y competiciones.
- 10) Respetar las normas de uso y manipulación de los materiales que se empleen en los entrenamientos y competiciones.
- 11) Actuar siempre de forma diligente a fin de evitar actitudes y actuaciones que puedan ocasionar contagios
- 12) Cualquier otra que pueda derivar del presente Protocolo o de lo dispuesto por las autoridades que tenga incidencia en los entrenamientos y competiciones.



V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

3.- MEDIDAS RELATIVAS A LAS PERSONAS INTERVINIENTES

D. MEDIDAS RELATIVAS AL PERSONAL DE LA FBM

- Personal trabajador contratado por la FBM → sujeción en todo caso a:
 - 1) Plan de Prevención de Riesgos Laborales (VALORA PREVENCIÓN).
 - 2) Protocolo de la FBM en cuanto a su participación en los entrenamientos y competiciones.

E. MEDIDAS RELATIVAS AL PÚBLICO

- 1) **Cumplir medidas de aforamiento** → normas establecidas por la Orden 668/2020 de 19 de junio .
 - a) **INSTALACIONES AL AIRE LIBRE:**
 - El público deberá permanecer sentado.
 - Deberá garantizarse que el público puede mantener en su asientos una distancia interpersonal, lateral, frontal y por su espalda de al menos 1'5 metros.
 - No se podrá rebasar el límite de 1.000 personas.
 - b) **INSTALACIONES CUBIERTAS.**
 - El público deberá permanecer sentado
 - Deberá garantizarse que el público puede mantener en su asientos una distancia interpersonal, lateral, frontal y por su espalda de al menos 1'5 metros.
 - No se podrá rebasar el límite de 300 personas.
 - c) **EXCEPCIONALIDAD: PÚBLICO DE PIE** → excepcionalmente se permitirá público de pie, en instalaciones que no tengan asientos, con mascarilla y garantizando la distancia interpersonal de 1'5 metros dentro de los límites de aforamiento establecidos.



V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

3.- MEDIDAS RELATIVAS A LAS PERSONAS INTERVINIENTES

2) **Medidas Organizativas y de Higiene.** Deberán adoptarse las siguientes medidas:

- a) La instalación deberá tener publicado el aforo máximo permitido en cada momento.
- b) Se adoptará un sistema para controlar el aforo que accede a la instalación.
- c) Se abstendrá de acudir como público cualquier persona que presente fiebre o síntomas compatibles con el COVID19.
- d) Se solicitará en su caso los datos de la persona que accede y en su caso, deberá rellenar el cuestionario de autoevaluación, a fin de facilitar posibles tareas de rastreo.
- e) Se informará a los espectadores que accedan de las normas que regirán en la instalación. Para ello se dispondrá de cartelería con las normas y se informará, caso de disponer de megafonía, de las mismas.
- f) Para acceder habrá que proceder al lavado de manos con solución hidroalcohólica o hidrogel y desinfección del calzado con el compromiso de cumplir escrupulosamente las normas de higiene y limpieza de la instalación.
- g) Se deberá portar mascarilla en todo momento, **debidamente colocada, tapando nariz y boca.**
- h) Se cumplirán las normas de etiqueta respiratoria, estando totalmente prohibido escupir en el suelo o expulsar secreciones nasales.
- i) Se dispondrán papeleras con tapa y pedal para que se puedan desechar los pañuelos y similares.
- j) Se respetará la distancia de separación interpersonal, excepto en los casos de familiares que podrán sentarse juntos, si bien el grupo deberá mantener la distancia de seguridad con de 1'5 metros con el resto de espectadores. Para ello se habilitarán zonas específicas para familias.
- k) **ESTARÁ PROHIBIDO FUMAR, VAPEAR O USAR APARATOS ANÁLOGOS (P.E. CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS) EN TODA LA INSTALACIÓN.**
- l) Finalizado el partido, se procederá a la limpieza y desinfección de la zona de gradas, asientos y lugares que haya habido circulación del público.



V.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

3.- MEDIDAS RELATIVAS A LAS PERSONAS INTERVINIENTES

F. MEDIDAS RELATIVAS A PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- 1) Se permitirá asistencia de prensa y medios de comunicación → obligados a cumplir todas las normas del Protocolo.
 - **Uso obligatorio de mascarillas en toda la instalación.**
 - Cumplir normas de higiene / limpieza calzado /distancias seguridad, etc...
- 2) Deberán acreditarse previamente ante el Club local o la FBM en su caso.
- 3) Ubicarán en zona acotada para la prensa y se balizará y señalizará itinerarios a zonas de grabación / radiodifusión / sal a prensa.
- 4) Mantener distancia interpersonal de 1'5 metros en todo momento.
- 5) Grabación de partidos → en zonas acotadas y con las medidas de seguridad.
 - Se incluye en este apartado las grabaciones que puedan realizarse por el colectivo arbitral
- 6) Micrófonos y aparatos de grabación: → debidamente protegidos.
- 7) Entrevistas: con mascarillas y manteniendo distancia seguridad.



VI.- REGISTRO DE ACTIVIDADES

VI.- REGISTRO DE ACTIVIDADES

1.- OBJETIVO.

- Disponer , de forma rápida y ágil de un listado de las personas que han participado en una determinada actividad deportiva
- Permitir poner a disposición de las autoridades la «*lista de asistencia*» de una instalación o actividad deportiva en caso de rastreo de posibles contagios.
- Es en definitiva → un **instrumento de control** que permite conocer los contactos que ha tenido una persona , en un día y franja horaria concreta, con el objetivo de romper la cadena de contagios.

3.- DATOS A SOLICITAR.

- Nombre completo, DNI, y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
- **Finalidad de los datos solicitados**→ ponerlos a disposición de las autoridades en caso de detectarse un contagio.
- Deberán de cumplirse las disposiciones de la **LOPD y RGPD**, con las salvaguardas que ha establecido la AEPD para estos casos de pandemia.
- La negativa a facilitar dichos datos determinará → no acceder a la instalación o no realizar la actividad deportiva, debiendo informar siempre a la persona de las consecuencias de no aportar los datos, caso de no querer hacerlo.

2.- RESPONSABLE DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES

- Supervisión y control del Responsable del Protocolo:
 - Custodiará los documentos de control de asistencia.
- Bajo su supervisión → serán los /as entrenadores/as y monitores/as que lleven a cabo el control de:
 - Los entrenamientos de los equipos.
 - Los/as jugadores/as que acuden a los mismos.
 - Los convocados y participantes a los partidos de competición.
- **SE LLEVARÁ CONTROL ESTRICTO** → La omisión de una sola persona, puede dejar abierto un foco de contagio.

4.- PERIODO DE CONSERVACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES

- Las autoridades establecen **plazo de 14 días de conservación**.
 - Se recomienda conservación de 21 días (caso de mayor tiempo de incubación del virus).
 - **Transcurrido el plazo** → **DESTRUCCIÓN DEL /LOS LISTADOS.**

VI.- REGISTRO DE ACTIVIDADES

5.- ANÁLISIS DE SUPUESTOS

A. Entrenamientos:

- **Miembros del equipo** → control diario mediante listado de asistencia o control de firmas .
 - Datos de contacto → en la ficha de inscripción.
 - Entrenadores/as y Técnicos/as → en contratos o acuerdos con el Club.
 - En caso de ausencia → se preguntará motivo y en caso de sospecha de positivo → INFORMAR AUTORIDADES
- **Personas ajenas al equipo** (p.e., jugador/a que acude a hacer una prueba) → deberá identificarse en el Registro de Actividades, junto con sus datos de contacto para el caso que deba de ser localizado.
- **Progenitores y familiares en caso de menores** → deberá identificarse al acceder a la instalación a los efectos de disponer de sus datos de contacto en caso de rastreo.

B. Competición → control mediante “lista de convocados” y el “Acta del partido”.

- Familiares de los participantes → se recomienda limitar su número y la obligatoria identificación por el club con el que asista al partido.

C. Instalaciones: público → Mecanismos de identificación de acceso a la instalación o entradas nominativas.

D. Instalaciones: otras actividades → alquileres pistas o uso de canchas:

- Debe identificarse a todos los participantes (ANEXO XI.B del Protocolo).
- Se solicitará por el titular de la instalación o en su defecto, por la concesionaria o usuaria de la misma.



VII.- PROTOCOLO ANTE SINTOMATOLOGÍA

VII.- PROTOCOLO ANTE SINTOMATOLOGÍA

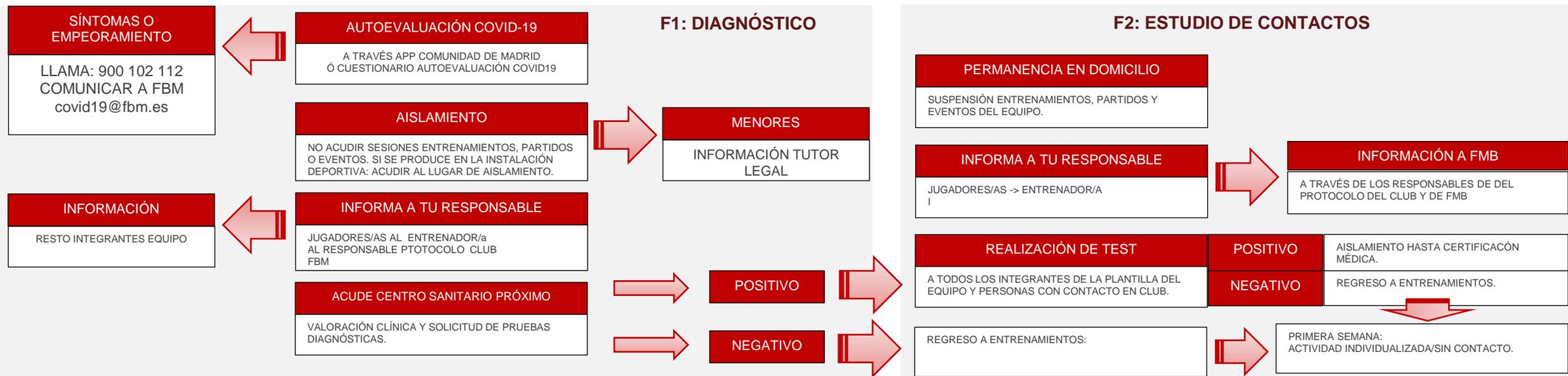
1.- SUPUESTO A: INTEGRANTES DE UN EQUIPO DEPORTIVO.

SINTOMATOLOGÍA COVID-19	
<p>FIEBRE +37.5°</p> <p>TOS SECA</p> <p>FALTA DE AIRE</p>	<p>DOLOR GARGANTA</p> <p>DOLOR MUSCULAR</p> <p>PÉRDIDA OLFATO</p> <p>PÉRDIDA GUSTO</p>

CONTACTO FOCO COVID-19
<p>CONTACTO FÍSICO Y RECIENTE CON PERSONAS CON SINTOMATOLOGÍA O DIAGNOSTICADAS POR COVID-19 EN FECHAS EN LA QUE SE MANIFESTÓ ALGUNA DE LAS CITADAS SITUACIONES. Rellenar FLP</p>

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. NO ACUDIR A ENTRENAMIENTOS, EVENTOS Y/O PARTIDOS CON SINTOMATOLOGÍA.
2. NO ACUDIR A ENTRENAMIENTOS, EVENTOS Y/O PARTIDOS TRAS ESTAR EN CONTACTO CON FOCO DE CONTAGIO.
3. INFORMAR SIEMPRE A LOS RESPONSABLES Y ÉSTOS, AL RESTO DE INTEGRANTES DE LA PLANTILLA.
4. RESPETAR LOS PERÍODOS DE AISLAMIENTO (AL MENOS 15 DÍAS).
5. REGRESAR A LOS ENTRENAMIENTOS PROGRESIVAMENTE, REALIZANDO LA PRIMERA SEMANA TRAS EL REGRESO CON ENTRENAMIENTO INDIVIDUALIZADO Y SIN CONTACTO FÍSICO.



VII.- PROTOCOLO ANTE SINTOMATOLOGÍA

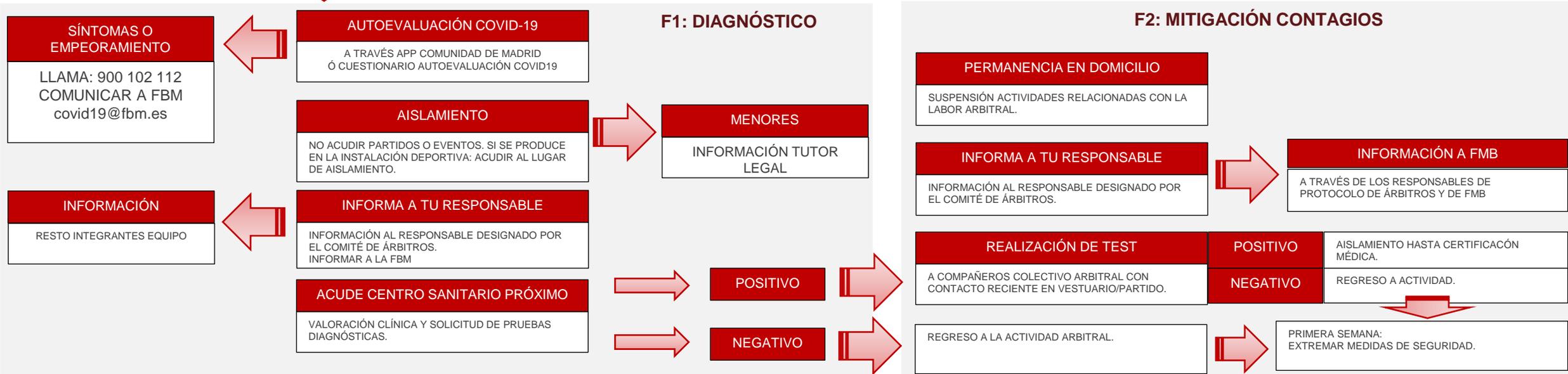
2.- SUPUESTO B: INTEGRANTES DEL COLECTIVO ARBITRAL.

SINTOMATOLOGÍA COVID-19	
<p> FIEBRE +37.5° TOS SECA FALTA DE AIRE </p>	<p> DOLOR GARGANTA DOLOR MUSCULAR PÉRDIDA OLFATO PÉRDIDA GUSTO </p>

CONTACTO FOCO COVID-19
<p> CONTACTO FÍSICO Y RECIENTE CON PERSONAS CON SINTOMATOLOGÍA O DIAGNOSTICADAS POR COVID-19 EN FECHAS EN LA QUE SE MANIFESTÓ ALGUNA DE LAS CITADAS SITUACIONES Rellenar FLP. </p>

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. NO ACUDIR A EVENTOS Y/O PARTIDOS CON SINTOMATOLOGÍA.
2. NO ACUDIR A EVENTOS Y/O PARTIDOS TRAS ESTAR EN CONTACTO CON FOCO DE CONTAGIO.
3. INFORMAR SIEMPRE A LOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DEL COLECTIVO ARBITRAL.
4. RESPETAR LOS PERÍODOS DE AISLAMIENTO (AL MENOS 15 DÍAS).
5. REGRESAR A LA ACTIVIDAD PROGRESIVAMENTE, EXTREMANDO LAS MEDIDAS LA PRIMERA SEMANA.



VIII.- ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PROTOCOLO

VIII.- ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PROTOCOLO. Comisión Seguimiento

1.- ACTUALIZACIONES.

- En función de la evolución epidemiológica y normativa que se vaya dictando por las autoridades.
- Objetivo: el Protocolo se adapte a la realidad de cada momento.

2.- REVISIONES.

- a) A instancias del Responsable del Protocolo.
- b) A instancias de las autoridades deportivas y sanitarias de la Comunidad de Madrid.
- c) En caso de detectarse algún positivo o foco de infección que afecte a los entrenamientos o a la competición que aconseje la adopción de nuevas medidas.
- d) En todo caso, cada dos meses se llevará a cabo una remisión del grado de implementación y de los problemas o incidencias que se hayan detectado.

3.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

- Dirigirá las tareas de actualización y revisión.
- Formada por personas físicas o jurídicas designadas por la FBM.
- Régimen de funcionamiento:
 - a) Formada por 5 miembros → se procurará que estén representados con al menos un miembro, los colectivos de entrenadores/as, deportistas y colectivo arbitral.
 - b) Presidida por el Responsable del Protocolo, reuniéndose a convocatoria de éste/a cuando lo estime necesario, y en todo caso, cuando se den algunos de los supuestos de revisión del Protocolo.
 - c) Podrán solicitarse cuantos informes estime conveniente a los efectos de poder apoyar sus decisiones, ya sea a estamentos federativos o a otras instituciones, especialmente sanitarias.
 - d) Las decisiones de la Comisión de Seguimiento se adoptarán por mayoría simple y en caso de empate, decidirá siempre el voto de calidad del/la Responsable de Protocolo.
 - e) Resoluciones → vinculantes para la FBM y los clubes, colectivos y personas participantes.
 - f) El contenido de las sesiones se documentará en un Acta a los efectos de su conocimiento y publicidad.
 - g) Corresponderá al Responsable del Protocolo, las tareas de dirección, coordinación y ejecución de los acuerdos,
 - h) El Responsable del Protocolo comunicará las recomendaciones a la Junta Directiva a fin de que se lleven a efecto en cuanto puedan suponer alguna afección a los entrenamientos y la competición.

IX.- ASESORAMIENTO DEL PROTOCOLO

X.- VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR

IX.- ASESORAMIENTO EN MATERIA DEL PROTOCOLO

- La FBM creará un servicio de asesoramiento en materia del Protocolo a fin de resolver las consultas que puedan realizarse.
- Se recomendará a la Consejería de Deportes, una actuación coordinada en materia de asesoramiento para resolver las dudas o consultas que puedan surgir en relación con las actividades deportivas y su desarrollo y ejecución.

X.- ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA

- El presente vigor entrará en vigor una vez se apruebe por la autoridad competente, en su totalidad o en la parte que se designe por ésta.
- Se mantendrá su vigencia todo durante todo el tiempo que se determine por las autoridades hasta su expresa derogación.

LA COMISIÓN DELEGADA

AGRADECIMIENTOS

La FBM quiere trasladar su agradecimiento a todas las personas que de forma desinteresada han colaborado en la elaboración y redacción de este Protocolo, realizando en muchos casos aportaciones de gran importancia a los efectos de desarrollar la actividad deportiva con la mayor seguridad y protección hacia todos los participantes.

Asimismo, la FBM quiere agradecer de antemano el esfuerzo que todos los integrantes del juego van a realizar en este período de afección por el COVID19, jugadores y jugadoras, entrenadores y entrenadoras, miembros de los equipos técnicos, voluntarios y voluntarias, colaboradores, miembros de las Juntas Directivas, padres, madres, familiares, Clubes y entidades deportivas, árbitros/as, oficiales de mesa, personal de la propia Federación y a todos aquéllos que hacen posible que cada día se pueda desarrollar la actividad deportiva.

Especialmente queremos hacer mención a las siguientes personas o entidades por su inestimable colaboración:

- A la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Al Comité de Árbitros de la FBM y especialmente a su Presidente D. Rafael Fernández López.
- A la Escuela de Entrenadores, agradeciendo las aportaciones de su Director D. Jorge Osma Fernández.
- A la Asociación de Entrenadores de Baloncesto la Comunidad de Madrid (AEBCAM), en especial a su Presidente D. Álvaro David Gijón López.
- A todos los miembros de la FBM que han colaborado y contribuido en su redacción y configuración, a nuestro Secretario General - Gerente, D. Francisco Olmedilla di Pardo; a nuestro Director Técnico D. Borja Castejón Contreras; a nuestro Asesor Jurídico D. Miguel Ángel Vaquero Infantes; y en general a todos y todas por vuestro esfuerzo y trabajo diario.

En Madrid a 10 de julio de 2020